



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

SALTA, 16 de marzo de 2.016

RES. DECECO- N° 163/16

Expte. N° 6.101/16

**VISTO:**

La presentación de la Srta. Romina Ortiz, presidente del C.E.U.C.E., donde solicita que se cubran los gastos de la asistencia a la Reunión entre la Federación Universitaria Argentina y las autoridades de la Secretaría de Políticas Universitaria realizada el 4 de marzo del corriente año en la ciudad de Buenos Aires, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Decano Cr. Antonio Fernández Fernández a fojas 2, autoriza la contratación del transporte aéreo con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia.

Que el gastos pagado mediante la factura Nro. B -0001-00003194 corresponde a la firma Abaco Servicio de Viaje por el importe \$5.432,14 del traslado de Salta-Buenos Aires Buenos Aires-Salta.

Que el comprobante cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar el mismo.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS y SOCIALES**

**RESUELVE**

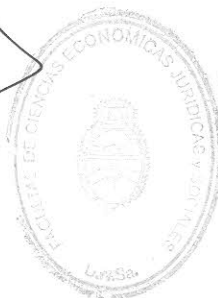
**Artículo 1°.-** Tener por aprobado el gasto y autorizado el pago a la firma Abaco Servicios de Viaje de la factura B N°0001-00003194 por la suma total de \$ 5.432,14 (Pesos Cinco mil cuatrocientos treinta y dos con catorce centavos) que obra en el expediente de referencia, por los motivos expuestos en el exordio.

**Artículo 2° .-** Imputar el gasto detallados en el Art. 1° de la presente Resolución a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia.

**Artículo 3°.-** Hágase Saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.-  
Naco/Mcc

mas

  
C/ Diego Sibello  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



  
C/ Hugo Ignacio Limos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa